



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



**NUMERO :**

**REFORMA DE LA CLAUSULA SEGUNDA, ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONISTA MABIS S.A.-----**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de mayo del dos mil once, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **INVERSIONISTA MABIS S.A.**, debidamente representada por su **PRESIDENTE**, señor **MARIANO FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **INVERSIONISTA MABIS S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la **REFORMA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO**

**SOCIAL** de la compañía **INVERSIONISTA MABIS S.A.**, que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública la compañía **INVERSIONISTA MABIS S.A.**, debidamente representada por su **PRESIDENTE**, señor **MARIANO FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA**, -----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **INVERSIONISTA MABIS S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de Septiembre del mismo año. Esta constitución se la hizo con un capital social de Quinientos mil 00/100 SUCRES.- b) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Carlos Quiñónez Velazquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis, la compañía **INVERSIONISTA MABIS S.A.** aumentó su capital social a la suma de Diez millones de sucres. c) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Carlos Quiñónez Velázquez, Notario del Cantón Guayaquil el veintidós de marzo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de junio del mismo año, la compañía **INVERSIONISTA MABIS S.A.** convirtió su capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de sus acciones, aumentó su capital social hasta ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social. d) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Carlos Quiñónez Basantes, Notario Primero del Cantón Guayaquil el siete de octubre

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONISTA MABIS S.A., CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2011.**



En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, en las instalaciones de la compañía, ubicada en las calles Primero de Mayo No. 1105 y Carchi, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía INVERSIONISTA MABIS S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: señor Hernán Cordovez Dávalos, por sus propios derechos y como propietario de 53.289 acciones y señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca, por sus propios derechos y como propietario de 53.289 acciones ordinarias y nominativas, por lo que en la presente Junta se encuentra representada la totalidad del capital social, el mismo que asciende a CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de un DOLAR cada una.

Deciden por unanimidad instalarse en Junta General de Accionistas sin previa convocatoria, tal como lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, así como también deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social, en lo que respecta al Objeto Social, cláusula segunda, artículo primero.

Preside la sesión el señor Fernando Ortega y actúa como Secretario el señor Hernán Cordovez Dávalos. El Presidente toma la palabra y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, ordena se entre a tratar el orden del día.

El Presidente pone a consideración de la Sala el único punto del Orden del Día, el cual es cambiar el objeto social de la compañía, por lo que eleva a moción que el objeto sea el siguiente: se dedicará a la actividad agrícola y agropecuaria en todas sus fases, incluida la comercialización y exportación de sus productos, así como también a la actividad agro industrial; podrá dedicarse a la importación, elaboración, distribución y comercialización de insumos, maquinarias y productos agrícolas. Podrá administrar haciendas de terceras personas naturales y jurídicas.

Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar toda serie de actos y contratos relacionados con su actividad, permitidos por la ley y finalmente podrá actuar como mandante, mandatario, comisionista de personas naturales o jurídicas que se dediquen a las mismas actividades. Los mismos que luego de tratados, la Junta procede a aprobarlos de manera unánime, esto es, eliminando los literales de la cláusula segunda, artículo primero: a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k y l, del estatuto social de la compañía.

De tal manera, que la Junta decide por unanimidad reformar la cláusula segunda, artículo primero, que dirá lo siguiente:

**CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTO SOCIAL DE "INVERSIONISTA MABIS S.A." ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.-** La denominación de la sociedad es "INVERSIONISTA MABIS S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pero con capacidad de establecer Agencias o Sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior; por un plazo de cincuenta años de duración, teniendo como objeto social el siguiente: se dedicará a la actividad agrícola y agropecuaria en todas sus fases, incluida la comercialización y exportación de sus productos, así como también a la actividad agro industrial; podrá dedicarse a la importación, elaboración, distribución y comercialización de insumos, maquinarias y productos agrícolas. Podrá administrar haciendas de terceras personas naturales y jurídicas. Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar toda serie de actos y contratos relacionados con su actividad, permitidos por la ley y finalmente podrá actuar como mandante, mandatario, comisionista de personas naturales o jurídicas que se dediquen a las mismas actividades.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la cual fue aprobada unánimemente, por lo que para constancia firman los socios presentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y se levanta

a las 10h00 minutos. f) Hernán Cordovez Dávalos y, f) Fernando Ortega Cabeza de Vaca.

**LO CERTIFICO.-**



**HERNAN CORDOVEZ DAVALOS  
SECRETARIO**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090263035-5  
MTELA CABEZA DE VACA MARIANO FERNANDO

SEX: MASCULINO 1937

FECHA DE NACIMIENTO: 27/01/1937  
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAVIL

REG. CIVIL: 099-0015 4040

FECHA DE EMISION: 01/10/1977

LUGAR Y AÑO DE EMISION: QUITO 1977

*Fernando Cabeza*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\* 10331222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA NOMBRE: MARGARITA NEVAREZ

EDUCACION: SUPERIOR INDUSTRIA

NOMBRE DEL EMPLEADOR: MANUEL ORTEGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MATEO CABEZA

LUGAR Y AÑO DE EMISION: GUAYAVIL 27/01/1977

LUGAR Y AÑO DE EMISION: QUITO 1977

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA:

*Margarita Nevarez*  
FIRMA DEL AUTOREGISTRO



FIRMA DEL AUTOREGISTRO

LUGAR DE REGISTRO



**INVERSIONISTA MABIS S. A.**

Primero de Mayo 1105 y Carchi  
PBX 04-2690777  
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, noviembre 21 del 2007

Señor  
**MARIANO FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "INVERSIONISTA MABIS S. A.", en sesión realizada el día de hoy, nombró a usted **PRÉSIDENTE** de la misma por un lapso de 5 años, correspondiéndole a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, cuando subroge al Gerente General.

Todo de acuerdo a los estatutos sociales de la compañía que constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena el 26 de agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de septiembre del mismo año.

Atentamente,

  
**HERNAN CORDOVEZ DAVALOS**  
Gerente

Acepto el nombramiento,

  
**MARIANO FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA**  
C.C. 0902633395  
Dir. Primero de Mayo 1105 y Carchi

Guayaquil, noviembre 21 del 2007

NUMERO DE REPERTORIO: 58.598 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:30

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha cinco de Diciembre del dos mil siete, queda  
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía  
**INVERSIONISTA MABIS S.A.**, a favor de **MARIANO FERNANDO**  
**ORTEGA CABEZA DE VACA**, a foja **140.360**, Registro Mercantil  
número **25.100**.

ORDEN: 58598



s 9.30

REVISADO POR:

*6.*

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'T. Garcia Plaza', written over a faint circular stamp.

---

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Primero del Cantón Guayaquil el siete de octubre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de diciembre del mismo año, la compañía INVERSIONISTA MABIS S.A. aumentó su capital social a ciento seis mil quinientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social. e) Mediante escritura pública celebrada ante la abogada Sulay Morante de Falquez, Notaria Primera del Cantón Guayaquil el once de marzo del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de abril del mismo año, la compañía INVERSIONISTA MABIS S.A. realizó la reforma del estatuto social. f) La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el trece de Abril del dos mil once, resolvió reformar el objeto social de la compañía INVERSIONISTA MABIS S.A., contenido en la CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTO SOCIAL DE INVERSIONISTA MABIS S.A., ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.-----  
**TERCERA: DECLARACIONES:** a) Con los antecedentes expuestos, declaro reformado el Artículo Primero de la Cláusula Segunda del estatuto social de la compañía INVERSIONISTA MABIS S.A., en los términos que constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Abril del dos mil once, la misma que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. b) Declaro bajo juramento que la compañía INVERSIONISTA MABIS S.A. no es contratista de Obra Pública, ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente documento. firmado: ABOGADO

FRANCISCO JAVIER VIVAS WAGNER.- Registro Número seis mil quinientos ochenta.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **INVERSIONISTA MABIS S.A.**,



**MARIANO FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA**

**PRESIDENTE**

C.C. 090263339-5

CERT.VOT.

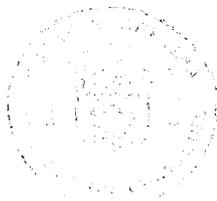
R.U.C. 0990778965001

**EL NOTARIO.**



**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN  
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DOCE DIAS  
DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.-**



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL





D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0004905, de fecha dos de septiembre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía INVERSIONISTA MABIS S.A..-

Guayaquil, septiembre 7 del 2.011.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



**NOTARIA XV**  
GUAYAQUIL  
Grace Almeida Morán  
Abogada

*Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución Simultanea de Compañía Denominada "Inversionista Mabis S.A.", celebrada ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, de ese entonces de fecha Veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, la resolución numero SC.IJ.DJC-G-once - cero cero cero cuatro nueve cero cinco, de fecha dos de Septiembre del dos mil once, dictada por el señor Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dos de Septiembre del dos mil once; por lo que se **Resuelve Aprobar:** a.-) La Reforma del Estatuto de la Compañía Inversionista Mabis Sociedad Anónima, constante en la Referida Escritura. Guayaquil, dos de Septiembre del dos mil once.*



*Grace Almeida Morán*  
Notaria Décima Quinta  
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO:56.337  
FECHA DE REPERTORIO:13/sep/2011  
HORA DE REPERTORIO:14:07

Nº 028345

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0004905, dictada el 2 de septiembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía INVERSIONISTA MABIS S.A., de fojas 83.147 a 83.159, Registro Mercantil número 16.480. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56337



**XAVIER RODAS GARCÉS**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

REVISADO POR: *22/50* *I*



Estados Públicos  
Int. del Cantón Guayaquil